FAC-S-2024-156633-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-156633-CI del 12 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-STJDA

Señor Coronel
SOURBIER OCAMPO MUÑOZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-2
Apiay-Meta

Asunto: Evaluación jurídica proceso No 016-CACOM2-ESM-2024

En atención a la designación como Comité Jurídico Evaluador dentro del proceso contractual No 016-00-E-CACOM2-ESM-2024 cuyo objeto es " ***Suministro de prótesis auditivas de alta tecnologia para los usuarios afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares adscritos al establecimiento de sanidad militar No 500018403182 de CACOM-2*** " respetuosamente me permito remitir al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor-CACOM-2 , la siguiente evaluación jurídica dentro del proceso de la referencia;

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR PROPONENTE- AUDIOSALUD INTEGRAL S.A.S	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:Expedido por la cámara de comercio del domicilio del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de laoferta.Donde acredite que: a) Su duración será igualala del plazo de ejecución del contrato y un año (1) más contados apartir dela fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES	CUMPLE

NACIONALES: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses. Cuando se trate de persona natural no empleado deberá acreditar el pago aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planillas de aportes alsistema)	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO02,enel cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente rechazo de la oferta o determinación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a laAdjudicación del mismo, sin perjuicio de que tenga consecuencias adicionales. La verificación del diligenciamiento del anexo del compromiso anticorrupción, corresponde al comité jurídico evaluador, quien corroborará	CUMPLE
SITUACION MILITAR: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley1780/2016, el Comité Jurídico Evaluado “verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia	CUMPLE
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA: El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la	CUMPLE

propuesta. El oferente extranjero deberá allegar con su oferta fotocopia de la cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del pasaporte	
INHABILIDADES E INCOMPACTIBILIDADES: El MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado através de los siguientes medios: a).Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataformadelSECOPII,endonde se certifique que ni la persona natura lo jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. b) La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación,Contraloría General de la República yAntecedentes Judiciales. c) ElComité evaluador jurídico deberá consultaren el perfil de los proponentes en SECOP I ySECOP II sección incumplimientos para verificar que los proponentes no se encuentren incursos en causal de inhabilidad por incumplimiento reiterado de que trata laLey 174 de 201	CUMPLE
PACTO INTEGRIDAD: Los Proponentes deben adjuntar a su oferta el PACTODEINTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/OPROPONENTE en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y transparencia de en las actuaciones delEstado. La verificación del diligenciamiento del anexo del Pacto del ntegridad para Proveedor y/o Proponente corresponde al comité jurídico evaluador, quien corroborará el cumplimiento total de los mismos en cada uno de sus puntos. Para tal fin se deberá diligenciar y presentar debidamente firmados por parte del	CUMPLE

Representante Legal o quien haga sus veces, el Anexo 9- PACTO INTEGRIDAD PARAPROVEEDOR Y/O PROPONENT	

De acuerdo a lo anterior se concluye que el siguiente proponente **AUDIOSALUD INTEGRAL S.A.S**del proceso contractual No 016-CACOM2-ESM-2024 es FAVORABLE para cumplir con los requisitos de carácter jurídico establecidos en el pliego electrónico, por lo cual este comité habilita al proponente para continuar con el proceso de selección.

Teniente MIGUEL ALBERTO TORRES PARADA
Jefe Sección Táctica Jurídica Disciplinaria Y Administrativa

Anexo: Número de folios (si los hay)
TE. GALVAN / CONTRA

Elaboró: TE. TORRES / STJDA Revisó: Aprobó:TE. TORRES / STJDA